

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 0057-GADMCG-2021. ENTABLADO DEL SALON DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD VIA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CONTRATO FIRMADO ENTRE EL ING. BYRON HERIBERTO QUISHPI LUCERO, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

En la ciudad de Guamote, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, nos constituimos en comisión los señores: Ingenieros: Jhonny Tello, administrador del contrato, Ing. Juan Carlos Colcha Fiscalizador, Ing. Cristian Gavilanes, Técnico Municipal miembros de la Comisión de Recepción en representación del Gobierno Municipal del Cantón Guamote; los mismos que son designados como delegados para la recepción de dicha obra, mediante memorándum N° 02994-A-GADMCG--2022, del veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós; firmada por el Sr. Delfín Quishpe Alcalde del GAD de Guamote y el Ing. Byron Heriberto Quishpi, contratista de la obra, a fin de dejar constancia la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Entablado del salón de uso Múltiple de la Comunidad Vía Oriente perteneciente a la parroquia Cebadas Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, al tenor de las siguientes Cláusulas.

1. ANTECEDENTES:

- A los once días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se firma el contrato del Entablado del salón de uso Múltiple de la Comunidad Vía Oriente perteneciente a la parroquia Cebadas Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, con el Ing. Byron Heriberto Quishpi Lucero, por un valor de \$ 9.250.05 USD., más IVA con un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la entrega del anticipo.
- El quince de noviembre del año dos mil veintiuno mediante memorándum N° 2737-DGOP-GADMCG-2021 el Ing. Director de Obras Públicas, designa la Ing. Bolívar Yántamela Fiscalizador de la Obra.
- Mediante memorando N° 00178-T-GADMCG-2021 -TGADMCG del veinte y cinco de noviembre del año dos mil veintiuno la Tesorera del GADMCG, hace conocer que el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno se acredita el anticipo de 4.325.03, Mediante memorando N° 00182-T-GADMCG-2021 -TGADMCG del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno la Tesorera del GADMCG, hace conocer que se acredita el anticipo de 300,00 para la competición del equivalente del 50% del monto del contrato.
- Mediante memorándum N° 2878-DGOP_GADMCG_2021 del veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno la Dirección de Obras Publicas adjunta el oficio N°023-BYHER-2021 del veinte y cinco de Noviembre de año dos mil veintiuno para que se emita en forme sobre el pedido realizado por el contratista.
- El uno de diciembre del año dos mil veintiuno mediante memorándum N°2952-DGOP-GADSMCG-2021, adjunta el memorándum N° 00182-T_GADMCG-2021 del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, en la que indica que por un error involuntario de la unidad de contabilidad se apago en menos el valor del anticipo por \$ 300,00
- Mediante memorándum N° 293-FIS_BAYU-GADMCG-2021 del dos de diciembre del año dos mil veintidós fiscalización recomienda que se postergue el inicio obra.
- Mediante orden de inicio de obra N° S/N del tres de Diciembre del año dos mil veintiuno el Ing. Bolívar Yantalena Fiscalizador de la obra, da la orden de inicio de la obra.
- Mediante memorándums de N° 3111 y 3130 -DGOP-GADMCG-2021 del catorce y quince de Diciembre del año dos mil veintiuno la dirección de obras publicada adjunta el oficio N° 029 y 031 -BYHER-2020, en la que indica que el contrato no consta el suministro /instalación de media duela de eucalipto de 5 cm y el cuadro del área del contrapiso faltante.
- Mediante memorándums de N° 325, 327 y 329 -FIS-BAYU-GADMCG-2021 del veinte y tres de Diciembre del año dos mil veintiuno, fiscalización emite los informes. En la cual hace conocer al administrador de contrato que es procedente la implementación de la orden de cambio, orden de trabajo y contrato complementario, y a la vez aprueba los cálculos de volúmenes de obra, análisis de precios unitario y presupuesto referencial para la elaboración del contrato complementario.
- Mediante oficio N°036-BYHER-2021 del veintiuno de Diciembre del año dos mil veintiuno el contratista solicita la suspensión del plazo, hasta que se legalice el contrato complementario, orden de trabajo y la orden de cambio.
- El veinte y ocho de Diciembre del año dos mil veintiuno, el fiscalizador Ing. Bolívar Yantalema mediante memorándum de N° 333 -FIS-BAYU-GADMCG-2021 indica que es procedente la suspensión de los trabajos a partir del veintidós de diciembre del dos mil veintiuno.



- Mediante memorándum N° 0035 DGOP-GADMCG-2022 del cinco de enero del año dos mil veintidós, el administrador de contrato, adjunta el oficio N° 038 BYHER.2022 del cuatro de enero del año dos mil veintidós y la planilla de avance de obra N° 01.
- Mediante memorándum N° 0154 DGOP-GADMCG-2022 del dieciocho de enero del año dos mil veintidós, el administrador de contrato, adjunta la resolución administrativa N°001-PS-GADMCG-2022 da a conocer que es procedente la suspensión de la misma, firmada por el señor Delfin Quishpe alcalde del GADMCG.
- El seis de enero del año dos mil veintidós, fiscalización mediante memorándum N° 009 FIS BAYU -2022 del cinco de enero del año dos mil veintidós, comunica al contratista que tiene existe observaciones a la planilla N° 01 avance de obra.
- Mediante oficio N° 006 BYHER.2022 del uno de febrero el contratista entrega la planilla N°1 avance de obra con los arreglos a las observaciones realizado por fiscalización.
- El siete de febrero del año dos mil veintidós fiscalización mediante memorándum N° 057 FIS BAYU -2022 del siete de febrero del año dos mil veintidós, adjunta el informe de aprobación a la planilla N°1
- Mediante memorándum N° 0508 DGOP-GADMCG-2022 del veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, el administrador de contrato solicita a la dirección financiera la partida presupuestaria de acuerdo al informe emitido por fiscalización.
- Mediante memorándum N° 0286 DF-GADMCG-2022 del tres de marzo del año dos mil veintidós, la dirección financiera certifica con la certificación presupuestarias y los montos son: N° 459 ID DOCTO 2022-DF-GADMCG N°. 0459 para la orden de cambio, por =331.13\$; N° 460 ID DOCTO 2022-DF-GADMCG N°. 0460 para el Costo más porcentaje, por =184.72\$ y N° 461 ID DOCTO 2022-DF-GADMCG N°. 0461 para el contrato complementario= 694.88. Valores sin IVA.
- Mediante memorándum N° 0725-DGOP-GADMCG-2022 del diecisiete de marzo del dos mil veintidós, el director de obras públicas designa como nuevo fiscalizador al Ing. Juan Carlos Colcha del Contrato N° 0057-GADMCG-2021 del Proyecto: Entablado del Salón de Uso Múltiple de la Comunidad Vía Oriente. Suscrito con el Ing. Byron Quishpi contratista.
- Mediante memorándum N° 0898-DGOP-GADMCG-2022 del cuatro de abril del dos mil veintidós, el director de obras públicas traslada el contrato complementario al fiscalizador.
- Mediante memorándum N° 0759 DGOP-GADMCG-2022 del veintiuno de Marzo del año dos mil veintidós, el administrador de contrato, adjunta el oficio N° 008 BYHER-2022 del dieciocho de Marzo del año dos mil veintidós y las planillas de avance de liquidación de avance de Obra N° 02, planilla de incrementos de avance de obra N° 01 y planilla de costo +%.
- El veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, mediante oficio N° 002-DOP-J3C-2022. El fiscalizador devuelve la planilla al contratista con observaciones para su corrección.
- Mediante el oficio N° 009-BYHER-2020 de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintidós, informa que se han concluido con los trabajos y solicita que se realice la recepción provisional de la obra.
- Mediante el oficio N° 014-BYHER-2020 de fecha veinte seis de abril del dos mil veintidós, informa que se han realizado las correcciones de la planilla de liquidación Obra N° 02, planilla de incrementos de avance de obra N° 01 y planilla de costo +%.
- Mediante memorándum N° 042-DOP-J3C-2022 del diez de mayo del año dos mil veintidós, el Ing. Juan Carlos Colcha Fiscalizador del GADMCG Remite el Informe de fiscalización de la planilla de Liquidación N°02 al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas del GADMCG.
- Mediante memorándum N° 043-DOP-J3C-2022 del diez de mayo del año dos mil veintidós, el Ing. Juan Carlos Colcha Fiscalizador del GADMCG Remite el Informe de fiscalización de la planilla de Costo +% al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas del GADMCG.
- Mediante memorándum N° 043-1-DOP-J3C-2022 del diez de mayo del año dos mil veintidós, el Ing. Juan Carlos Colcha Fiscalizador del GADMCG Remite el Informe de fiscalización de la planilla única del contrato complementario al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas del GADMCG.
- Mediante memorándum N° 00786-A-GADMCG-2022 del veintiuno de Marzo del año dos mil veintidós, el señor Delfin Quishpe Alcalde del GADMCG designa a la comisión de recepción de la obra a los señores ingenieros Ing. Jhonny Tello (Administrador de Contrato), Ing. Juan Carlos Colcha (Fiscalizador del GADMCG) y al Ing. José Luis Rodríguez (miembro de comisión del GADMCG).



- Mediante memorándum N° 3157 DGOP-GADMCG-2022 del catorce de noviembre del año dos mil veintidós, el administrador de contrato, solicita se realice el informe para ver si es procedente la recepción definitiva del Contrato N° 0057-GADMCG-2021 del Proyecto: Entablado del Salón de Uso Múltiple de la Comunidad Vía Oriente. Suscrito con el Ing. Byron Quishpi contratista.
- Mediante memorándum N° 0104-DOP-J3C-2022 del veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, el Ing. Juan Carlos Colcha Fiscalizador del GADMCG Remite designación del delegado de la comision para la recepción definitiva del Contrato N° 0057-GADMCG-2021 del Proyecto: Entablado del Salón de Uso Múltiple de la Comunidad Vía Oriente. Suscrito con el Ing. Byron Quishpi contratista. al Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas del GADMCG
- mediante memorándum N° 02994-A-GADMCG--2022, del veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós ; firmada por el Sr. Delfín Quishpe Alcalde del GAD de Guamote designa al Ing. Cristian Gavilanes como delegado del comision para realizar la recepción definitiva N° 0057-GADMCG-2021 del Proyecto: Entablado del Salón de Uso Múltiple de la Comunidad Vía Oriente. Suscrito con el Ing. Byron Quishpi contratista.

2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
FIRMA DEL CONTRATO	11 de Noviembre del 2021	
ENTREGA DEL ANTICIPO	24 de Noviembre del 2021- 26 de Noviembre del 2021	\$ 4.325,03 \$ 300,00
PLAZO CONTRACTUAL	30 DÍAS.	
INICIO DE LA OBRA	6 de Diciembre del 2021	
AMPLIACIONES DE PLAZO	---	
FINAL DE PLAZO CONTRACTUAL	4 de Enero del 2022	
SUSPENSIÓN	21 de Diciembre del 2021	
REINICIO DE OBRA	07 de Marzo del 2022	
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA	18 de Marzo del 2022	
EXISTE MORA	NO	

3. MULTAS:

- Por encontrarse dentro del plazo del contrato otorgado por la Municipalidad se concluye que el contratista termino dentro del plazo contractual por tal motivo **NO EXISTE MORA.**

4. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

- Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de la obra y procedimos a revisar y a inspeccionarla, comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, en consecuencia, la comisión procede a la Recepción Definitiva de la Obra.
- Los delegados concuerdan que es responsabilidad del contratista sobre los trabajos del objeto de esta recepción de acuerdo a lo que establece el art. 1964 manual 3ero., del Código Civil.
- Las cantidades y valores de obra contratada, y las ejecutadas se detallan a continuación:

OBRA CONTRATADA Y PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

ITEM	RUBROS / DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario	TOTAL	TOTAL A LA FECHA	
						Cantidad	Costo
1	CONTRAPISO H.S 180KG/CM2 E=8 CM, PIEDRA BOLA, E=10CM, POLIETILENO	M2	225.00	25.89	5,825.25	237.79	6.156.38
2	MEDIA DUELA DE EUCALIPTO 5CM, PULIDO SIN LACAR	M2	120.00	28.54	3,424.80	120.00	3,424.80
TOTAL:					9,250.05		9.581.18



PLANILLA ÚNICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	RUBROS / DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario	TOTAL	TOTAL A LA FECHA	
						Cantidad	Costo
1	SUMINISTRO/INSTALACION DE ALFAJIAS PARA ENTABLADO	M2	94.80	7.33	694.88	94.80	694.88
TOTAL:					694.88		694.88

PLANILLA COSTO + %

ITEM	RUBROS / DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario	TOTAL	TOTAL A LA FECHA	
						Cantidad	Costo
1	SUMINISTRO/INSTALACION DE ALFAJIAS PARA ENTABLADO	M2	25.20	7.33	184.72	25.20	184.72
TOTAL:					184.72		184.72

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

- Los pagos que tienen relación al Contrato N° 0057- GADMCG-2021, del Entablado del salón de uso Múltiple de la Comunidad Vía Oriente perteneciente a la parroquia Cebadas Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Valor Pagado	FECHA	Valor Planilla	Estado
1	Anticipo1	4325.03	24/11/2021		
2	Anticipo2	300.00	26/11/2021		
3	Total Anticipo	4625.03			
4	Panilla N° 01	2,810.68	07/02/2022	5,825.25	Pagado
5	Planilla de reajuste de precios del anticipo definitivo.	37.00	07/02/2022	4,625.03	Pagado
6	Planilla de reajuste de precios definitivo Planilla N° 01	37.86	07/02/2022	5,825.25	Pagado
7	Planilla de liquidación de avance de Obra Panilla N° 02	1,977.80	10/05/2022	9,581.18	Pagado
8	Planilla de liquidación de Obra N° 02 de reajuste de precios definitivos.	90.15	10/05/2022	3,755.93	Pagado
9	Planilla única del Contrato Complementario	682.72	10/05/2022	694.88	Pagado
10	Reajuste de precios de la planilla única del Contrato Complementario	18.76	10/05/2022	694.88	Pagado
11	Planilla Costo + %	181.49	10/05/2022	184.72	Pagado

- De acuerdo a las cláusulas del contrato, el contratista recibió de anticipo el 50% del monto total o sea \$ 4,625.03, el mismo que fue devengado en su totalidad.

6. OBSERVACIONES:

- Luego que el contratista haber realizado el mantenimiento rutinario de las obras durante el periodo comprendido entre la recepción provisional y definitiva se procede a realizar la presente acta.

7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:

- No existiendo impedimento alguno es procedente la devolución de la garantía.



8. RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Para el efecto la comisión se reúne en el sitio de los trabajos procediendo a la verificación de los mismos, confirmando que estos se han efectuado de acuerdo a las estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas impartidas por el Gobierno Municipal, por intermedio de la Dirección de Gestión de Obras Públicas.

Para constancia de conformidad con lo anotado se suscribe la presente acta en original y cinco copias del mismo texto y efecto legal por parte de los personeros que han intervenido en esta diligencia.

